



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Decreto Nº.: 594/2025 | Expte Nº 517/2025 Explotación Quiosco Parque Municipal 2025
Fecha: 08/04/2025 | Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES
Clave: TSM | Situación: PZ. VILLA, 1
Asunto: Resolución Explotación Quiosco Parque Municipal 2025-2026. Exp.517/2025

Decreto de Alcaldesa-Presidenta

Visto que con fecha de 21 de marzo de 2025 por la Alcaldía de este Ayuntamiento se publico anuncio de licitación y Pliego de Cláusulas Administrativas para el QUIOSCO DEL PARQUE MUNICIPAL 2025-2026.

Visto que finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 4 de abril de 2.025, se presentaron las siguientes:

- D^a Martha Cecilia Morocho Ilbay, registro de entrada, nº.:2093/2025.
- D^a Natividad Garrido Nuñez, registro de entrada nº.:2242/2025

Considerando que con fecha 07 de abril de 2.025 se realizó la apertura de las proposiciones económicas, ofreciendo el siguiente resultado:

- D^a. Martha Cecilia Morocho Ilbay. Ofrece: DOSCIENTOS (200,00) EUROS.
- D^a. Natividad Garrido Nuñez. Ofrece: TRESCIENTOS DIEZ (310,00) EUROS.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DEL PARQUE MUNICIPAL, a D^a. Natividad Garrido Nuñez, en la cantidad ofertada de trescientos diez (310,00) euros.

SEGUNDO: Comunicar al interesado que la explotación del Quiosco sera de once meses, contados desde el 01 de junio de 2025 hasta 01 de mayo de 2026, ambos inclusive. Así mismo el adjudicatario se ve obligado a lo estipulado en la cláusula Decimocuarta del Pliego de Clausulas Administrativas "Ejecución del Contrato".

TERCERO: Notificar a D^a. Natividad Garrido Nuñez, adjudicataria del contrato la presente Resolución con indicación de los recursos a que haya lugar en derecho, sirviendo la misma notificación como citación para la firma del preceptivo contrato, la cual tendrá lugar el viernes día 11 de abril de 2.025, a las 12:00 horas en las oficinas de este Ayuntamiento. Para la firma de dicho contrato será preceptivo que el adjudicatario haya presentado con anterioridad a dicho acto la documentación siguiente:

- Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de 50,00 euros.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- Pago de la cuantía de trescientos dies (310,00) euros ofertados.



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

NOTA: Una semana antes de la apertura del Quiosco deberá presentar en este Ayuntamiento los siguientes documentos:

- Documento acreditativo de haber cursado alta en el Régimen especial de autónomos.
- Documentación justificativa de haber constituido la preceptiva póliza de seguro de responsabilidad civil de la actividad a desarrollar.
- Acreditación de contar con el Carnet de manipulador de alimentos.

La no presentación o falta de cualquiera de estos documentos implicará la imposibilidad de la firma del contrato, así como la incautación de la fianza depositada.

CUARTO: Que por la Tesorería de este Ayuntamiento se proceda a D^a. Martha Cecilia Morocho Ilbay y D^a. Natividad Garrido Nuñez, a la devolución de las fianzas provisionales depositadas en cuenta bancaria de este Ayuntamiento, por importe de cincuenta euros (50,00€) cada una, para responder de las obligaciones siguientes: Contrato de Explotación Quiosco Parque Municipal, las cuales constan depositadas como Fianza nº 34/2025 y 35/2025.

En Las Navas del Marqués, a 8 de abril de 2025.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Ante mi,
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín